



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



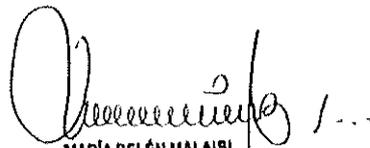
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE:

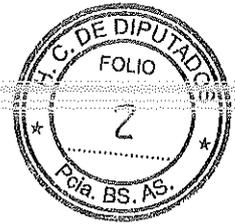
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo encargado informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan vinculados a la Fuerza Barrial de Aproximación (FBA) grupo perteneciente a la Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (UTOI) del Ministerio de Seguridad:

- 1.- Informe cuales son los 23 municipios de la Provincia que tienen asistencia mediante estas FBA
- 2.- Informe, en relación a los municipios que aun no cuentan con esta FBA, cuando serán incluidos
- 3.- Informe cuales son los criterios para incluir a los municipios en las FBA
- 4.- Informe cuantos efectivos prestan funciones en las FBA
- 5.- Indique que instrucción tiene el personal policial en relación a atender los problemas de salud mental y si inmediatamente se ponen en contacto con las Asesorías Tutelares y Curadurías Oficiales dependientes del Ministerio Público Fiscal.
- 6.- Indique que tipo de capacitación reciben en relación a la temática de género indicando: Carga horaria de la capacitación y bibliografía recibida
- 7.- Informe todo otro dato de interés para la cuestión planteada a estos efectos.

  
MARÍA DELÉN MALAIBI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene como objetivo conocer en qué puntos de la Provincia de Buenos Aires prestan funciones las fuerzas barriales de aproximación; cuantos agentes y que instrucciones tienen en casos particulares.

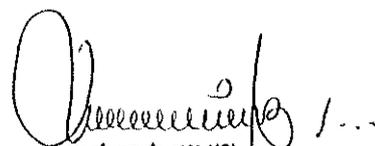
Recientemente, en la publicación del anuario 2024 del Poder Ejecutivo se ha observado que solo 23 municipios cuentan con estas fuerzas de los 135 con que cuenta la provincia.

Los departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires son 21 y la cantidad de FBA son 23 por lo tanto no podemos afirmar que estamos en presencia de una fuerza por departamento judicial ignorando el criterio de distribución utilizado.

Es por eso que nos interesa saber qué criterio ha utilizado el Ministerio de Seguridad para distribuir a estos agentes en este grupo especializado además de que nos interesa conocer con exactitud cuántos agentes del total de la planta del Ministerio es afectado a las FBA.

Además, encontramos que las funciones de la policía afectada a las FBA son, según la información oficial: Patrullar los barrios; realizar controles de seguridad; resolver conflictos familiares; tratar la violencia de género y atender problemas de salud mental.

En los casos de intervención de la FBA para atender problemas de salud mental nos parece importante saber que instrucciones tienen los agentes policiales para darle intervención a las Asesorías Tutelares y Curadurías Oficiales del Ministerio Público Fiscal que se encargan específicamente de la temática y que cuentan con equipos de trabajo interdisciplinarios para abordar esta temática tan sensible encuadrada en la Ley N° 14.442 dictada por esta Honorable Cámara de Diputados.

  
MARÍA BELÉN MALAISI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

En relación a la intervención de los agentes ante temas vinculados a cuestiones de violencia de género nos gustaría saber con exactitud que carga horaria de capacitación reciben y específicamente que bibliografía utilizan para capacitarse ya que la *Convención Belem Do Para* establece en su Art. 8 inc c) "Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: c) fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;"

En razón de esta obligación internacional que tiene el Estado es que queremos saber cómo se los está capacitando; qué carga horaria reciben y qué bibliografía se utiliza para ello ya que la educación en el tema es fundamental para poder abordar el conflicto con perspectiva de género.

Esperamos que las legisladoras y legisladores nos acompañen con este pedido.

  
MARÍA BELÉN MALAÍSI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.